

RESOLUCIÓN N° 000129

(06 DE JUNIO DE 2023)

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HORAS EXTRAS EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1042 de 1978 y sus modificatorios, Decreto 0905 de 2023, Acuerdo de Junta Directiva No. 167 de 2012 y Resolución N°. 000162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978 y sus modificatorios, señala que cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del organismo, o la persona en que éste hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras.

Que el inciso tercero del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios establece que el trabajo realizado el sábado no da derecho a remuneración adicional, salvo cuando excede la jornada máxima semanal, que es de 44 horas semanales, en cuyo caso se debe aplicar lo dispuesto para las horas extras.

Que mediante Resolución N°. 000030 del 30 de enero de 2013 el Director Ejecutivo estableció la jornada laboral de Cormagdalena de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que, para el caso de Cormagdalena, las horas laboradas los sábados exceden la jornada laboral de 44 horas semanales, razón por la que estas horas deben ser pagadas aplicando las reglas de las horas extras, tal como lo ordena en artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios.

Que el artículo 14 del Decreto 0905 del 2 de junio de 2023, establece los siguientes requisitos para la procedencia del pago de horas extras:

- Que el funcionario pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19.

- Que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico será de cien (100) horas extras mensuales.
- Que en todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Jefe Oficina, Código 0137, Grado 18 adscrito a la Seccional Barranquilla de la Corporación, Dra. María Patricia Suárez Leiva, se autorizó a laborar horas extras los días 23, 24 y 30 de mayo de 2023 al servidor público JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 11.

Que con el fin de establecer si supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 0905 de 2023, se valida contra las horas extras reconocidas y pagadas en la segunda quincena del mes de mayo de 2023, que correspondieron a un total de siete (7) horas extras laboradas en la primera quincena de mayo; y en la presente quincena se reconocerá para pago lo correspondiente a: Planilla No. 01, con una relación de trece (13) horas extras laboradas en el periodo comprendido del 16 al 31 de mayo de 2023, para un acumulado definitivo de veinte (20) horas extras laboradas en el mes de mayo de 2023.

Por lo anterior al servidor público JOSE C. ANGULO HERNANDEZ, no supera el límite de las 100 mensuales en el mes de mayo de 2023.

Que, de otro lado, según el Reporte de Horas Extras firmado por el Secretario General Código 0037, Grado 22 de la Corporación, Dr. Álvaro José Redondo Castillo, se autorizó a laborar horas extras del 16 al 31 de mayo de 2023 al servidor público DUBERNEY SUAREZ LOAIZA, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 09.

Que con el fin de establecer si supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 0905 de 2023, se valida contra las horas extras reconocidas y pagadas en la segunda quincena del mes de mayo de 2023, que correspondieron a un total de seis (06) horas extras laboradas durante la primera quincena de mayo; y en la presente quincena se reconocerá para pago lo correspondiente a: Planilla No. 01, con una relación de doce (12) horas extras y Planilla No. 02, con una relación de diecinueve (19) horas extras laboradas en el periodo comprendido del 16 al 31 de mayo de 2023, para un

acumulado definitivo de treinta y siete (37) horas extras laboradas en el mes de mayo de 2023.

Por lo anterior al servidor público DUBERNEY SUAREZ LOAIZA, no supera el límite de las 100 mensuales en el mes de mayo de 2023.

Que en consecuencia el Secretario General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de horas extras a los siguientes servidores públicos, para la primera quincena del mes de junio de 2023, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución y de conformidad con la liquidación efectuada en nómina así:

Servidor Público	Cargo	Horas extras laboradas			Horas extras a pagar			Compensatorio		
		Diurna	Nocturna	Dominical Festivos	Diurna	Nocturna	Dominical Festivos	Diurno	Nocturno	Dominical festivo
DUBERNEY SUAREZ LOAIZA	Conductor 4103-11	13	18	0	13	18	0	0	0	0
JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ	Conductor 4103-11	6	7	0	6	7	0	0	0	0

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 202300024 del 3 de enero de 2023; expedida por el Responsable de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los, seis (06) días del mes de junio de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 Firmado digitalmente
por ALVARO JOSE
REDONDO CASTILLO

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Secretaria General



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Mario Galván Am. +

CARGO: Conducto, Meacico.

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
23-05-23	Martes	5:00AM	8:00AM	Mario Galván Am. +	Recojer en el aeropuerto y transportar al señor Oficina Plenaria Dr. German Pachón	0	1	2
23-05-23	Martes	5:00PM	8:00PM	Mario Galván Am. +	transportar al coronel puentes, Jefe Oficina Jurídica (aeropuerto)	0	2	1
24-05-23	Miercoles	5:00 AM	8:00 AM	Mario Galván Am. +	Recojer al coronel y transportarlo al aeropuerto su vuelo cancelado la noche anterior	0	1	2
30-05-23	Martes	5:00PM	9:00PM	Mario Galván Am. +	transportar avanzada del ministro William Camargo	0	3	1

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Mario Galván Am. +

THEFD:0 THEN:7 THED:6

TOTALHEPlanilla1: 13



REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: DUBERNEY SUÁREZ LOÁIZACARGO: CONDUCTOR MECHICA

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
16-MAYO 2023	MARTES	5:00 PM	6:00 PM	<i>Edson H. Londoño</i>	TRANSPORTAR ING CLAUDIA BARRANCA BOLIVAR	0	0	1
17-MAYO 2023	MIERCOLES	5:00 AM	8:00 AM	<i>J. R. S.</i>	TRANSPORTAR ING JORGE RINCON A SIMITA BOLIVAR	0	1	2
23-MAYO 2023	MARTES	5:00 PM	8:00 PM	<i>Edson H. Londoño</i>	TRANSPORTAR ING. CLAUDIA BARRANCA BERMUDEZ	0	2	1
24-MAYO 2023	MIERCOLES	6:00 AM	8:00 AM	<i>N. R. P.</i> Firmado digitalmente por NELSON RUBEN PINERES SENIOR	TRANSPORTAR ASESOR NELSON PINERES Y FUNCIONARIOS AEROPUERTO YARLPUES	0	0	2
24-MAYO 2023	MIERCOLES	5:00 PM	8:00 PM		TRANSPORTAR DOCTOR ALVARO R. Y FUNCIONARIOS BARRANCA BERMUDEZ	0	2	1

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Alvaro J. Redondo Castillo
Firmado digitalmente
por ALVARO JOSE
REDONDO CASTILLO

THEFD:0 THEN:5 THED:7

TOTALHEPlanilla1: 12



REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: DUBERNETY SUAREZ LOAJA.

CARGO: CONDUCTOR MECANICO.

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
25-MAYO 2023	JUEVES	6:00 AM	8:00 AM		TRANSPORTAR DOCTOR ALVARO REDONDO EN BARRANCABERMEJA - PSC.	0	0	2
25-MAYO 2023	JUEVES	5:00 PM	3:00 AM		TRANSPORTAR DOCTOR ALVARO R. EN BARRANCABERMEJA	0	9	1
29-MAYO 2023	LUNES	5:00 PM	8:00 PM	<i>Cláudia H. Londoño</i>	TRANSPORTAR ING. CLÁUDIA BARRANCABERMEJA	0	2	1
30-MAYO 2023	MARTES	5:00 PM	7:00 PM	<i>Cláudia H. Londoño</i>	TRANSPORTAR INGENIERO EA. CLAUDIA EN BARRANCABERMEJA	0	1	1
31-MAYO 2023	MIERCOLES	5:00 PM	7:00 PM	<i>Cláudia H. Londoño</i>	TRANSPORTAR ING. CLAUDIA BARRANCABERMEJA	0	1	1

Firmado digitalmente
por ALVARO JOSE
REDONDO CASTILLO

THEFD:0 THEN:13 THED:6

TOTALHEPlanilla2: 19

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

TotalHEFD(P1+P2): 0 TotalHEN(P1+P2): 18 TotalHED(P1+P2): 13

TOTALHE (P1 + P2): 31